

**Aviso de Privacidad Corto
de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

La **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus **datos personales** son:

1. Registrar solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO.
2. Para su Identificación (nombre, fecha de nacimiento, CURP y RFC para la elaboración de los respectivos contratos);
3. Para su localización (teléfono celular, correo electrónico personal y domicilio para otorgar apoyos y estímulos);
4. Para poder acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación de los diferentes programas a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
5. Para estar en posibilidad de realizar las transferencias electrónicas para la entrega de los apoyos económicos a las y los beneficiarios;
6. A fin de tener un directorio, registro y estadísticas de las personas beneficiadas, de la población objetivo de los programas y de las atenciones brindadas, capacitaciones proporcionadas y de las problemáticas encontradas;
7. Para llevar a cabo procesos jurídicos;
8. Para la contratación de servicios personales;
9. A fin de integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
10. Para comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, comprobar la experiencia requerida y realizar los pagos;
11. Para dar seguimiento a trámites y procesos de los documentos o correos electrónicos recibidos de personas externas;



12. Para integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
13. A fin de tener un registro de las personas atendidas por la Secretaría y poder generar estadísticas de las atenciones brindadas;
14. Celebración de convenios con personas físicas y/o morales;
15. Para la detección de necesidades; y
16. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Secretaría, conforme a lo siguiente: Los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este Sujeto Obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, son las imágenes de las personas que captan las videocámaras de seguridad; y,
17. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.
18. El Órgano Interno de Control, para efectuar los procesos de Entrega-Recepción de encargos de los Servidores Públicos, así como para la integración de los procedimientos de Investigación Administrativa y en su caso, la instauración de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, siendo éstos los siguientes: teléfono (33) 3030-1700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: febrero 2025